Dictamen D.A.J. N° 2148 del 24 de Octubre de 2019.

REFERENCIA: LLAMADO N° 35/2019, *""LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL CONTRATO DEL PRESTAMO SUSCRIPTO CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CAF 10199 Y EL CONTRATO DE PRESTAMO PAR N° 22/16 SUSCRIPTO CON EL FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DE LA PLATA (FONPLATA), EJERCICIO 2018 AL 2024, PROYECTO DE LA RED VIAL PAVIMENTAD"* **ID N° 355.470.-,** DAJ N° 5159/2019, CEO N°:1319/2019.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

- **Acta de recepción y apertura de sobres,** llevada a cabo en la Salón de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 17 del mes de octubre de 2019 en la cual se deja expresa constancia de cuanto sigue:
  1. *Las propuestas de precios, de los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas, para su examen, análisis y calificación."*

- **Memorándum CEO N° 1319/2019** de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, a través del cual solicita a esta Dirección acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas:

1) AUDICON AUDITORES Y CONTADORES Y CONSULTORES (RUC: 80019840-9).
2) MOORE STHEPHENS AYCA. (RUC N° 80003971-8).

Se informa que no se han observado requisitos de orden legal en la presentación del "Sobre N° 2"- Propuestas de Precios que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico**, la correspondiente evaluación.

No obstante, se procedió a la verificación del Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, los cuales se encuentran debidamente suscriptos por los representantes legales.

II- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las propuestas presentadas, y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de las mismas, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas prosiga con los trámites administrativos pertinentes conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones.

Atentamente.

Luis Manuel Silveira Lanzoni
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

Dra. Lorena Balbuena Bot
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.